



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0 0 8 4

RESOLUCIÓN NRO.
Santa Fe, “Cuna de la Constitución”

03 ABR 2017

VISTO:

El expediente N° 02301-0002043-3 del registro de Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación de la obra: “INSTALACIÓN ELÉCTRICA DOMICILIARIA COMPLEJO BARRIO ACERÍA DE LA CIUDAD DE SANTA FE - PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN BARRIOS – PLAN ABRE – SANTA FE – DPTO. LA CAPITAL”, y;

CONSIDERANDO:

Que obra en estos actuados documentación técnica para llevar adelante la referida obra (P.U., P.C.B.C., P.E.T., Anexos y Planimetría) con un presupuesto oficial indicativo de \$ 5.927.975,06 (pesos cinco millones novecientos veintisiete mil novecientos setenta y cinco c/06/100 centavos) y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses (fs. 1/70);

Que de igual manera consta el presupuesto oficial por cada unidad habitacional, espacios comunes y provisión de materiales eléctricos para tableros generales (fs. 71/74);

Que en intervención de su competencia, la responsable del área de proyectos de la U. E., desarrolla y fundamenta la realización de la obra que se plantea en el Barrio Acería, barrio priorizado en el marco del “Programa de Intervención Integral de Barrios” PLAN ABRE- (fs. 75/79);



Que al respecto, expone que conforme a relevamientos técnicos realizados en dicho complejo habitacional, se ha identificado como acción inmediata atender particularmente las situaciones de riesgo que se verificaron frente al estado actual de deterioro de las instalaciones eléctricas domiciliarias, identificándose la existencia de cableados e instalaciones irregulares y antirreglamentarias en el interior de las unidades habitacionales y los espacios comunes, así como también la ausencia de llaves interruptoras y de protección (llave térmomagnética y disyuntor diferencial). Paralelamente, las cañerías metálicas embutidas en la masa muraria, ha sido fue afectada de forma irreversible por la accione de los procesos de corrosión, provocando la gradual destrucción y desintegración de las mismas y quedando expuestos los conductores de línea de tensión;

Que asimismo, se ha detectado un alto grado de corrosión de los tableros principales y secundarios ubicados en palieres y espacios comunes. El avance del proceso de corrosión producido por las recurrentes filtraciones de agua a través de bocas de iluminación, eleva el riesgo de electrocución de muros y barandas metálicas existentes en los núcleos de escaleras y espacios comunes;

Que por todo lo antedicho y a los fines de garantizar la seguridad de las personas habitantes del complejo, es que se ha decidido realización del proyecto de mejoramiento de las instalaciones eléctrica domiciliarias, que comprenderá la provisión de materiales y mano de obra para reemplazar las instalaciones eléctricas obsoletas, retirando los cableado informales pre-existente y proveyendo a todas unidades de las medidas de seguridad exigidas por la empresa prestataria del servicio. Los trabajos se realizarán en aquellas unidades habitacionales de uno, dos, tres o cuatro dormitorios que, conforme al relevamiento técnico realizado, se encuentran en



situación de riesgo eléctrico y en todos los espacios comunes de las agrupadas según se establece en los correspondientes Legajos de Obra;

Que a título de antecedente se agrega la Resolución N° 0003/17 de la S.E.H. mediante la cual se extendieron los alcances de la Unidad Ejecutora (en adelante U. E.) creada por Resolución N° 0175/14 y su modif. 0020/16, para que intervenga en todas aquellas obras que se lleven adelante a través de ésta Secretaría de Estado (fs. 80/87);

Que se trata de una obra eléctrica que se ejecutará en las unidades habitacionales y espacios comunes que componen el complejo habitacional denominado Acería, cuya la titularidad dominial aún se encuentra a nombre de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que el Sr. Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, reviste el carácter de Coordinador de la U. E.;

Que la adjudicación de la presente obra es susceptible de ser encuadrada en los términos de la ley de obra pública a través del procedimiento de la licitación pública (arts. 21 a 32 de la LOP N° 5188 y sus modif.);

Que ha tomado intervención la D.G. A. J. Y D. (fs. 88/92);

Que la D. G. A. ha procedido a confeccionar el pedido de contabilización N° 57 de fecha 29/03/17 (fs. 94).



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0084

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas incorporados de fs. 01/70 para llevar adelante la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN ELÉCTRICA DOMICILIARIA COMPLEJO BARRIO ACERÍA DE LA CIUDAD DE SANTA FE - PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN BARRIOS – PLAN ABRE – SANTA FE – DPTO. LA CAPITAL ", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma \$ 5.927.975,06 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO C/06/100 CENTAVOS) y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses calendario.

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a la Licitación Pública Nº 04/17 para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y como mínimo una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 26 de Abril de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11 horas, en dependencias del Secretaría de Estado del Hábitat sita en calle 25 de Mayo 2454 P.A. de esta ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0 0 8 4

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/17

Expte. Nº 02301-0002043-3

SECRETARIA DE ESTADO DEL HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/17 para contratar la ejecución de la Obra:
“INSTALACIÓN ELÉCTRICA DOMICILIARIA COMPLEJO BARRIO ACERÍA DE
LA CIUDAD DE SANTA FE - PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN
BARRIOS – PLAN ABRE – SANTA FE – DPTO. LA CAPITAL ”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.927.975,06 (PESOS CINCO MILLONES
NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
C/06/100 CENTAVOS)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 (OCHO) Meses

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- *Sellado de Ley: s/ normativa tributaria vigente
- *Garantía de la Propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- *Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la
Provincia de Santa Fe en la especialidad: 100 “Arquitectura”
- *CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: según pliego
- *CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA
ESPECIALIDAD: según pliego

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

*Día: 26 de Abril



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado del Hábitat

Nº 0084

*Hora: 11:00

*Lugar: Secretaría de Estado del Hábitat sita en calle 25 de Mayo 2454 P. A. de la ciudad de Santa Fe.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS

correo: aotero@santafe.gov.ar

Portal de la Provincia: www.santafe.gov.ar